

DECRETO N° 536 / 2022

ARICA, 21 de Enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARCHANT RIVERA CLEMENTINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6350				
Actividad Económica	ABARROTES, PAN, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES, CECINAS BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CORRAL 1645 BLOCK A DPTO 11				
Nombre del Contribuyente	MARCHANT RIVERA CLEMENTINA				
Rut	9960881-1				
Dirección Particular	CORRAL 1645 CERRO LA CRUZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/01/2022	Otorgación N°	8-6350	Fecha	21/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NUEENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MDJ/mmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL